



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DECANATO

Callao, 12 de enero del 2024

Señor

Presente. -

Con fecha doce de enero del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°023-2024-D/FCS.- Callao; 12 de enero del 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la Resolución N° 001-2024-CDUI/FCS, de fecha 10 de enero del 2024, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre aprobación del Informe Final de Investigación titulado **"RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD RENOVADA-ESTUDIANTES FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD 2023"**, presentado por la Docente Nominada en la Categoría Principal a D.E. **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**.

**CONSIDERANDO:**

Que, una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, con Resolución N°082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual en sus artículos 25°, 26°, 27°, 28° y 29°, establece el procedimiento a seguir para la presentación y aprobación del informe final investigación de los docentes;

Que, según el artículo 28° del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación, adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, aprobando el informe final de investigación;

Que, con Resolución Rectoral N°101-2023-R, se aprobó del 01 de febrero del 2023 al 31 de enero del 2024, el **Proyecto de Investigación Titulado "RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD RENOVADA-ESTUDIANTES FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD 2023"**, presentado por la Docente Nominada en la Categoría Principal a D.E. **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**;

Que, el Informe Final de Investigación presentado, fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo del Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 001-2024-CDUI/FCS, de fecha 10 de enero del 2024;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DECANATO

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR** la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 001-2024-CDUI/FCS, en la cual se **APRUEBA** el **INFORME FINAL** de Investigación titulado **“RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD RENOVADA-ESTUDIANTES FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD 2023”**, presentado por la Docente Nominada en la Categoría Principal a D.E. **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**, ejecutado del 01 de febrero del 2023 al 31 de enero del 2024.
2. **ELEVAR** al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, 01 (un) ejemplar del Informe Final de Investigación titulado: **“RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD RENOVADA-ESTUDIANTES FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD 2023”**, presentado por la Docente Nominada en la Categoría Principal a D.E. **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**, para su consideración y trámite correspondiente.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación y dependencias académico administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia  
SECRETARIA ACADÉMICA